

Rad No.: 24-240-157026

Barranquilla, 18/11/2024

Señor(a)
DEINER ENRIQUE DEL RIO PACHECO
deiner58@gmail.com
Calle 28 Con Carrera 13 No. 13 - 95 Barrio Boston
Santa Marta

Contrato: 2159188

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005445, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 28 No. 13 - 95 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación versa sobre el consumo de 92 metros cúbicos, revisamos nuestro sistema comercial y se constató que corresponde al mes de octubre de 2024, por lo que solo nos pronunciaremos al respecto.

Verificada la facturación No. 2140650026, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de octubre de 2024, de los 92 metros cúbicos cobrados, se facturaron 61 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 15 de noviembre de 2024. Así mismo le informamos que, en dicha visita se encontró medidor en buen estado, se realizó prueba de hermeticidad y no se encontró fuga

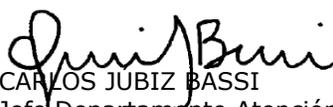
Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$171.776.00, por concepto de consumo correspondiente a los 61 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de octubre de 2024. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-3447431-17, en nuestra base de datos dejando una lectura de 4826 metros cúbicos en dicho periodo.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73 220705144